

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS POR LOTES EN LA GERENCIA DE MURCIA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATION Nº TSA0075130

Con fecha 12 de agosto de 2024, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) mandó solicitud de precio, dentro del procedimiento de licitación para la contratación del acuerdo marco para el **ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS POR LOTES EN LA GERENCIA DE MURCIA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATION. REF.: TSA0075130-6**

El día 14 de agosto de 2024 a las 18:00 concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una proposición, presentadas por la siguiente empresa:

- CIF B30243802 SALVADOR FRUCTUOSO E HIJOS S.L.

En la misma sesión de la Mesa [E 65AS2024 MCUT2 TSA](#) se lleva a cabo el acto de apertura que contiene los criterios económicos de adjudicación. Siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	CIF	IMPORTE (I.V.A. no incluido)	IMPORTE (I.V.A. incluido)	VALORACIÓN
SALVADOR FRUCTUOSO E HIJOS S.L.	B30243802	63.000,00	69.300,00	100

En vista de la valoración realizada, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero. La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del **ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS POR LOTES EN LA GERENCIA DE MURCIA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATION. REF: TSA0075130-6** de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE ÚNICO: A la empresa **SALVADOR FRUCTUOSO E HIJOS S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta, por cumplir las prescripciones técnicas y por un importe total de SESENTA Y TRES MIL EUROS (**63.000,00€**), IVA no incluido.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.



Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valencia,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN MIGUEL ALEPUZ ESPADAS
JEFE UNIDAD TERRITORIAL

D. FRANCISCO GARCIA DE LEON
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN UT2

EL ADJUDICATARIO



Empresa adherida a

